



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

Mediante Resolución de Alcaldía de 18 de septiembre de 2023 se aprobó la Ampliación de la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2023, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del tenor literal que sigue en su parte dispositiva:

“**PRIMERO.** Aprobar la Ampliación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2023, que contiene los siguientes puestos de trabajo y con las determinaciones que se contienen en la vigente plantilla presupuestaria de personal del Ayuntamiento de Urda:

LABORAL

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO/ SUBGRUPO	TOTAL	ACCESO/SELECCIÓN
Técnico Escuela . Educación Infantil. Jornada parcial.	III	1	Concurso/ Oposición

SEGUNDO. Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación, en el “Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha” y en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo”.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la última de las publicaciones, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello, sin perjuicio de que pueda interponerse otro recurso que pudiera estimar la persona interesada más conveniente a su derecho.

En Urda, a 18 de septiembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Manuel Galán Moreno.

Nº. I.-5139